



Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Exactas

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 7 de Mayo de 1984.

Expediente N° 8143/84.

RES. N° 124/84.

VISTO:

El pedido efectuado por el alumno Domingo Martín Cancinos, en el sentido de que se le consideren aprobadas las asignaturas del Bachillerato // Superior en Matemática y Física, con las que corresponden al Profesorado / de igual denominación;

Que, la Comisión de Carrera del Profesorado en Matemática y Física en su dictamen del 29-06-83, que corre agregado en las actuaciones contenidas en el Expte. N° 8178-83, ha establecido con suma claridad que la situación curricular de un alumno proveniente de cualesquiera de las Sedes Regionales es exactamente igual a la que correspondería de haber cursado sus estudios en esta Facultad;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le confieren los Artículos 54° y 56° de la Ley Universitaria N° 22.207;

EL DECANO NORMALIZADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Disponer el reconocimiento automático de la situación curricular, Ps. 2 de estas actuaciones, en lo que se refiere a las asignaturas aprobadas y regularizadas y/o desaprobadas, por el alumno DOMINGO MARTIN // CANCINOS proveniente del Bachillerato Superior en Matemática y Física de / la Sede Regional Orán, para la carrera del Profesorado en Matemática y Física en la cual se encuentra inscripto en el presente período lectivo.-

ARTICULO 2°: Hágase saber y siga a Dirección de Alumnos, para su toma de / razón, registro y demás efectos. Cumplido vuelva y ARCHIVESE.-




Lte. ELVIO E. ALANÍS
SECC. 1º NORMALIZADOR
Facultad de Ciencias Exactas




Ing. CARLOS A. SASTRE
DECANO NORMALIZADOR
Facultad de Ciencias Exactas